



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3346 /

PARRAL, Octubre 07 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de Asistente Social Srta. Jenny Esquivel , el día 02 de Octubre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Auxiliar, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 02 de Octubre Hora: 08:30 Hrs. Hasta: 17:30 Hrs.

Motivo: Traslado de asistente social señorita Jenny Esquivel a diferentes sectores rurales

Funcionario: Alejandro Tapia Gutiérrez.

Lugar: Los Carros, lomas de Machicura, Lomas de san Alberto, Bajos de Huenutil
Vehículo: Jeep



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 2
- Con Pernoctar N°
- De Faena N°



Firma Funcionario

Vº Bº Jefe de Finanzas

07/10/10